



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10276

Jueves 5 de Julio de 2007

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

**Ley Nº 5631 - Dto. Nº 711/07** - Equiparación de Padres Adoptantes  
a Padres Biológicos ..... 2

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2007 - Dto. Nº 656** - Declárase Duelo Provincial ..... 2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2007 - Dto. Nº 574, 691, 692, 695, 696, 697, 698 y 699** ..... 3-4

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial

**Año 2007 - Res. de Superintendencia**

**Administrativa Nº 4275/07 - RR.HH.** ..... 4-5

Secretaría de Pesca

**Año 2007 - Res. Nº 144 y 148** ..... 5-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

**Año 2007 - Res. Nº III-35, 144, 152 y 154** ..... 7

Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2007 - Res. Nº 59** ..... 7-8

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural

**Año 2007 - Res. Nº 329** ..... 8

Ministerio de Educación

**Año 2007 - Res. Nº 200 a 205** ..... 8-9

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

**Año 2007 - Disp. Nº 31** ..... 9

#### ORDENANZA

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Gobernador Costa

**Año 2007 - Ordenanza Municipal Nº 027 - MGC** ..... 9-10

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 10-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

### EQUIPARACION DE PADRES ADOPTANTES A PADRES BIOLÓGICOS

#### LEY N° 5631

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1°.- Establécese la equiparación de los padres adoptantes a los padres biológicos a los efectos del otorgamiento de los derechos y beneficios que disponen y pudieran disponer en el futuro las normas provinciales de aplicación a la totalidad del personal dependiente de la Administración Central, sus reparticiones u Organismos Centralizados, Descentralizados, Entes Autárquicos, Empresas del Estado Provincial, conforme con los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2°.- Invítase a los Municipios de la Provincia del Chubut a adherir a la presente Ley, e instrumentar los medios necesarios para su correcta aplicación.

Artículo 3°.- La presente Ley entrará en vigencia a los SESENTA (60) días de su promulgación.

Artículo 4°.- La presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial dentro de los TREINTA (30) días de su promulgación.

Artículo 5°.- Derógase cualquier otra Ley, Disposición, Reglamento o legislación vigente en esta Provincia, que se oponga a la presente.

Artículo 6°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 711/07.**

Rawson, 28 de Junio de 2007.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se establece la equiparación de los padres adoptantes a los padres biológicos a los efectos del otorgamiento de los derechos y beneficios que disponen y pudieran disponer en el futuro las normas provinciales de aplicación a la totalidad del personal dependiente de la Administración Central, sus reparticiones u Organismos Centralizados, Descentralizados, Entes Autárquicos, Empresas del Estado Provincial, conforme con los términos y condiciones que establezca la reglamentación; se invita a los Municipios de la Provincia del Chubut a adherirse e instrumentar los medios necesarios para su correcta aplicación; se establece su entrada en vigencia a los SESENTA (60) días de su promulgación; se dispone que la misma deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial dentro de los TREINTA (30) días de su promulgación; se deroga cualquier otra Ley, Disposición, Reglamento o legislación vigente en esta Provincia, que se le oponga; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 19 de junio de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5631  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
Dr. GONZALO CARPINTERO PATTERSON

## DECRETO PROVINCIAL

### PODER EJECUTIVO: Declárase Duelo Provincial

**Dto. N° 656/07.**

Rawson, 15 de Junio de 2007.

#### VISTO:

El gravísimo hecho ocurrido en el día de la fecha en la ciudad de Rawson en las instalaciones del Edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno y el pueblo de la Provincia del Chubut acompañan con su solidaridad y pesar el dolor de las familias de los agentes policiales Suboficial Mayor Oscar Ibérico CRUZADO y Sargento Primero Pablo Andrés REARTE, quienes perdieran sus vidas en cumplimiento del deber;

Que corresponde adoptar las medidas tendientes a manifestar la congoja que esas pérdidas físicas generan;

Que por ello el Gobierno de la Provincia ha tomado la decisión de declarar Duelo Provincial por tres días, y mantener los Pabellones de todos los edificios públicos a media asta;

Que la referida medida no deberá afectar el normal desarrollo de la actividad comercial y administrativa en el ámbito provincial;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- DECLARASE Duelo Provincial en todo el territorio de la Provincia del Chubut por el término de TRES (3) días a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 18 de junio, incluido, debiendo permanecer durante el mismo a media asta los Pabellones de la Nación y de la Provincia en todos los edificios públicos, por el gravísimo hecho que causó la pérdida de los agentes policiales Suboficial Mayor Oscar Ibérico CRUZADO (MI N° 12.175.449) y Sargento Primero Pablo Andrés REARTE (MI N° 21.919.648).

Artículo 2º.- ESTABLECESE que las medidas adoptadas en el presente Decreto, no afectarán el normal desarrollo de la actividad comercial y administrativa en el ámbito provincial.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 574**

**04-06-07**

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos la Addenda al Convenio Puente Lago Puelo, suscripta el día 18 de julio del año 2006, entre el Ejército Argentino, representado por el Jefe de Batallón de Ingenieros 9, Teniente Coronel José Eugenio Castiglione y el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por su Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Don Máximo Gabriel Pérez Catán. La mencionada Addenda fue registrada al Tomo: 18, Folio: 107 del Registro de Contratos de Obras e inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 22 de diciembre del año 2006.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura del Chubut de la Addenda que se ratifica a los efectos de su aprobación.

### **Dto. N° 691**

**26-06-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizar por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con "Casa de la Moneda – Sociedad de Estado", por la impresión de los Padrones Electorales Provisorios y los Padrones Electorales Definitivos correspondientes al

Distrito Chubut que serán utilizados en las próximas elecciones Provinciales y municipales convocadas mediante el Decreto N° 457/07 para el día 16 de septiembre de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 171.236,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

### **Dto. N° 692**

**26-06-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar las transferencias de fondos requeridas por el Juzgado Federal de Rawson con Competencia Electoral dentro del marco de lo establecido por el Convenio de Colaboración suscripto entre dicha Repartición Jurisdiccional del Poder Judicial de la Nación, el Gobierno de la Provincia del Chubut y el tribunal Electoral Provincial con el objeto de atender las erogaciones que surjan de la organización y observancia de las Elecciones Provinciales y Municipales convocadas por Decreto N° 457/07 y que se llevarán a cabo en todo el territorio de la Provincia del Chubut el día 16 de septiembre de 2007.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar las transferencias de fondos solicitadas por el Tribunal Electoral Provincial con el fin de solventar los gastos exigidos para el funcionamiento de dicho Cuerpo durante el transcurso del acto electoral mencionado en el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 329.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 3 – Parcial 4 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

### **Dto. N° 695**

**28-06-07**

Artículo 1º.- MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto N° 1258/06 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- DESIGNASE como representante titular de la Provincia del Chubut, ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (CoFeCyT), al señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, licenciado Cristian Fernando MENCHI (MI N° 23.467.785 – clase 1973)."

Artículo 2º.- MODIFICASE el Artículo 3º del Decreto N° 1258/06 el que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- DESIGNASE como representante alternativo de la Provincia del Chubut, ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (CoFeCyT), al señor Subsecretario de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, Licenciado Augusto Julián CERVO (MI N° 26.344.516 – clase 1978)."

Artículo 3º.- DEROGASE el Artículo 1º del Decreto N° 520/04.

Artículo 4º.- DEROGANSE los Artículos 4º y 5º del Decreto N° 1258/06.

**Dto. N° 696 28-06-07**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 5, SAF 5 – SAF Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 8, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. N° 697 28-06-07**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew y Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, categoría 5 de la Planta Temporaria en el Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 19 – atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3º.- Mensualízase a la señora ALMARZA, Mónica Patricia (clase 1968 – MI N° 20.238.521) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, para cumplir funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew del Presupuesto para el año 2007.

**Dto. N° 698 28-06-07**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por el señor Jefe de Policía de la Provincia, al reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 11 de septiembre del 2006 al Suboficial Principal JARAMILLO, Alberto (MI N° 14.198.612 – clase 1960) conforme al Artículo 18º inciso e) del Anexo I del Decreto N° 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).

**Dto. N° 699 28-06-07**

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio de Cooperación suscripto el día 01 de noviembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, representado por su Presidente Honorario, Doctora ALICIA MARGARITA KIRCHNER y la Provincia del Chubut, representada por el señor Ministro de la Familia y Promoción Social, Dr. ADRIÁN GUSTAVO LOPEZ, protocolizado al Tomo 3, Folio 089 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 23 de mayo de 2007 que tiene por finalidad establecer entre las partes acciones de vinculación y cooperación que permitan el alcance de los resultados esperados del Programa nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años” en la Provincia del Chubut, para lo cual la Provincia del Chubut adhiere al Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años”, el cual tiene como objetivo instalar como política pública el abordaje integral del desarrollo de niñas y niños de 0 a 4 años en su contexto familiar y comunitario desde una perspectiva de integración social, institucional y territorial de las acciones de gobierno.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

**NRO. 4275/07- RR.HH.**

Rawson, 26 de Junio 2007.-

VISTO:

Que los Juzgados de Familia N° 2 con sede en las ciudades de Comodoro Rivadavia y Trelew, cuentan con un cargo vacante de Secretario de 1era. Instancia vacante y:

CONSIDERANDO:

Que conforme lo solicitado por la Sra. Jueza del Juzgado de Familia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. Diana GOLUBCYK y su par de la ciudad de Trelew, Dra. Silvia Teresita APAZA, corresponde efectuar los llamados a Concurso en los términos de las Acordadas N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99, para cubrir dichos cargos.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

#### RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de SECRETARIO de

Primera Instancia del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia y un cargo de SECRETARIO de Primera Instancia del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, -remuneración mensual \$ 4679,83 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) En la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, el jurado actuante será presidido por la Dra. Diana GOLUBCYK y por la Dra. Mabel Clara GONZALEZ de ROMERO y el Dr. Eduardo Oscar ROLINHO.- En la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, el Jurado será presidido por la Dra. Silvia Teresita APAZA, por los Dres. Ricardo NASSIF y Andrea BUOSI.

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 23/07 y 01/08/2007 y para la ciudad de Trelew, entre los días 10/07 al 19/07/2007 respectivamente.

4º) El presente Llamado a Concurso se publicará durante los días 02 al 05 de Julio del corriente año en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación local de cada ciudad durante los días 05, 06 y 07/07/2007, conforme lo dispuesto por el artículo 1º- punto 1.4, de la Acordada N° 3190/99.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante de nivel universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por la ley, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los acontecimientos que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por un organismo de Salud Pública,
- c) Certificado de antecedentes expedido por Autoridad Policial.-

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en los respectivos Juzgados de Familia sitios en calle Monseñor D'Andrea 2132 de Comodoro Rivadavia y en Paraguay 89 de la ciudad de Trelew, los días hábiles en el horario de 07,00 a 13,00 hs., durante el período establecido en el punto 3º) para cada una de las ciudades.

8º) El Jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integranes del Jurado designados, publíquese en los términos dispuestos en el punto 4º) y archívese.

La presente se dicta por el Sr. Presidente y Ministro subrogante legal a cargo de la Superintendencia Administrativa, por encontrarse en uso de licencia el Sr. Ministro Dr. Daniel L. CANEO.

Fdo. Dr. Juan Pedro CORTELEZZI – Presidente y Dr. José Luis PASUTTI – Vicepresidente a cargo.-

I: 04-07-07 V: 10-07-07

## SECRETARIA DE PESCA

### Resolución N° 144/07.

Rawson (Chubut), 15 de Junio de 2007

VISTO:

Las Leyes 26, 3780, 4431, 4604, 4738, 5040, 5074, 5133 y 5451, los Decretos N° 45/59 y N° 601/02, las Resoluciones N° 109/07-SPPCH; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 109/07-SPPCH, se fijaron los requisitos generales y específicos para la renovación de los permisos de pesca de la Provincia del Chubut para el año calendario 2007;

Que en el citado acto se establecieron los vencimientos de las cuotas correspondientes a las Licencias de Pesca Industrial;

Que ante la volubilidad de la documentación recepcionada en esta Secretaría y en virtud del requerimiento de algunos organismos provinciales que se encuentran avocados a la certificación que debe presentarse en esta Cartera, resulta necesario prorrogar el plazo fijado en la Resolución N° 109/07-SPPCH, hasta el día 03 de julio de 2007;

Que asimismo, corresponde modificar el vencimiento de la primera cuota correspondiente a las Licencias de Pesca Industrial establecida en el artículo 3º de la Resolución citada en el párrafo que antecede, la cual vencerá el día 02 de julio de 2007, quedando las restantes fechas de vencimiento inamovibles;

Que el Artículo 11º de la Ley N° 26 establece que toda persona, sociedad o empresa que se dedique o quiera dedicarse al ejercicio de la pesca en aguas territoriales de la Provincia del Chubut tendrá la obligación de solicitar un permiso que se expedirá al organismo competente siendo ese organismo el que establecerá las condiciones, forma e importe de los derechos que deban abonarse para cada actividad;

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca es la Secretaría de Pesca en virtud de lo dispuesto por el Artículo 19º de la Ley N° 5074;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- PRORROGAR el vencimiento de la fecha para la entrega de la documentación requerida para



la renovación de los permisos de pesca en la Provincia del Chubut, fijado para el 15 de junio de 2007, hasta el 02 de Julio del 2007.

Artículo 2°.- PRORROGAR el vencimiento de la fecha para el pago de aranceles correspondiente a la primer cuota, fijado para el 18 de junio de 2007, hasta el 02 de julio del 2007.

Artículo 3°.- Los permisionarios de buques congeladores tangoneros y fresqueros de altura, autorizados a operar hasta la fecha de emisión de la presente Resolución, podrán continuar realizando tareas de pesca en jurisdicción provincial hasta la fecha establecida en la presente, siempre que observen el marco legal vigente.

Artículo 4°.- REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Dr. EDGARDO RAUL CALATAYUD  
A/C Dirección General de Pesca

Tec. JUAN CARLOS BERON  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

---

**Resolución N° 148/07.**

RAWSON, 19 de Junio de 2007.

**VISTO:**

El Expediente N° 831/07- S.P; las Leyes Provinciales N° 26, 1229 y 3956, el Decreto Reglamentario N° 477/94, la Resolución N° 227/04-SP, N° 344/07 S.P y la Resolución N° 829/06-SAGPyA, el Expediente N° 1940/06-SP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta de interés para la provincia promover el desarrollo de la pesca de moluscos y maricultura comercial en aguas de su dominio y jurisdicción como una alternativa de producción con amplias perspectivas de desarrollo;

Que en función de lo expuesto en el considerando anterior y en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 3956, la provincia del Chubut ha propiciado el desarrollo de distintos proyectos de maricultura;

Que la Ley Provincial N° 3956 y su Decreto Reglamentario N° 477/94 establecen que la regulación sobre cultivos marinos en el ámbito del territorio de la provincia de Chubut corresponde a la Autoridad de Aplicación pesquera provincial;

Que conforme surge a fs.8/21 la Autoridad de Aplicación, a través de la Resolución N° 344/07- S.P. aprobó el Manual de Procedimiento de Clasificación de Zona;

Que la autoridad de aplicación a través del Expediente N° 1940/06-SP aprobó el Manual de Procedimiento de Clasificación de Zona;

Que dicho Manual establece, entre otras cosas, la metodología para el control de las explotaciones comerciales de moluscos bivalvos destinadas a consumo humano;

Que asimismo el mencionado Manual prevé las metodologías y procedimientos a aplicar por parte del personal designado por la Secretaría de Pesca de la Provincia, que estará encargada de la vigilancia, control y certificación del cumplimiento de las normativas en vigencia referidas al tráfico de moluscos bivalvos desde la zona de producción ARCH 001 y de otras zonas ya implementadas y que en el futuro se implementen;

Que a fin de poner en práctica el Manual, complementariamente resulta necesario establecer un Plan de Muestreo;

Que a fs. 2/5 el Lic. Eduardo Carlos MOTA, a cargo de la Dirección de Innovación Tecnológica y Nuevos Proyectos, solicita la aprobación del Plan de Muestreo de la Zona ARCH 001 (Golfo San Matías – Paraje Puerto Lobos);

Que el control sanitario de las aguas en las que se produzcan moluscos bivalvos vivos y su clasificación según su aptitud microbiológica y ausencia de otros contaminantes, serán realizados según lo establecido en el Manual de Procedimiento de Clasificación de Zonas, y de acuerdo a la Resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y de acuerdo a la Resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos N° 829/06;

Que las zonas de producción serán clasificadas según los resultados de los estudios previos;

Que se deben definir uno o más puntos de muestreo que sean representativos de la calidad de la zona considerada;

Que el estudio será válido sólo para los grupos de moluscos bivalvos sobre los cuales fue realizado;

Que de conformidad con lo normado por el artículo 19 de la Ley 5074 y sus modificatorias la autoridad de aplicación es la Secretaría de Pesca;

**POR ELLO:**

El Secretario de Pesca  
**RESUELVE:**

Artículo 1°: APRUÉBESE el Plan de Muestreo a fin de comprobar la presencia, a intervalos regulares, de contaminantes químicos y/o biológicos en la especie de molusco y en las zonas delimitadas en los artículos 2°, 3° y 4° de la presente Resolución.

Artículo 2°: FÍJESE la ubicación de la Zona ARCH 001 (Golfo San Matías – Paraje Puerto Lobos) como la franja marítima costera de 2 MN de ancho medidas desde la línea media de bajamares de Sicigia y de 11 Km de largo, en sentido norte sur medidas desde el límite norte de la jurisdicción provincial (paralelo de 42°S) hasta el límite sur (paralelo de 42°06'S; el área tiene una superficie aproximada de 13,37 MN2.

Artículo 3°: FÍJESE la estación de muestreo en:

ESTACIÓN	LATITUD	LONGITUD	DENOMINACIÓN
1.0.1	42°00,300'S	65°03,900'W	Puerto Lobos

Artículo 4°: DETERMÍNENSE las especies almeja panoepa (*Panopea abbreviata*) y almeja navaja (*Ensis macha*) a muestrear en el punto de monitoreo indicado en el Artículo 3°.

Artículo 5º: APRUEBANSE las muestras previas extraídas con fecha 28 de mayo del corriente a fin de tenerse en cuenta para el plan de monitoreo de la zona ARCH 001.

Artículo 6º: REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados, a las Autoridades. Sanitarias Provincial y Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Dr. EDGARDO RAUL CALATAYUD  
A/C Dirección General de Pesca

Tec. JUAN CARLOS BERON  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Res. Nº III-35** **25-06-07**

Artículo 1º.- ABONAR las doscientas cuarenta (240) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2007, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 2: Programación de Ingresos y Gastos y Programa 27: Coordinación Económica – Actividad 1: Conducción.

**Res. Nº 144** **14-06-07**

Artículo 1º.- REVOCAR la Resolución Nº 361/05/DGR mediante la que no se hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Banco de la Nación Argentina.

Artículo 2º.- REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección General de Rentas para que disponga las diligencias de prueba que considere pertinente a los efectos de verificar los hechos alegados por el recurrente.-

**Res. Nº 152** **21-06-07**

Artículo 1º.- PÁGUESE la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.303.555,40) en concepto del Décimo segundo (12º) servicio del Bono Petrolero en Pesos – PETROL en Pesos, conforme al Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2007 – Fuen-

te de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 7 – Partida Principal 1 –Partida Parcial 7 \$ 4.166.666,67 por la porción correspondiente a amortización y Partida Parcial 6 \$ 136.888,73 por la porción correspondiente a intereses.

### Anexo I

**Bono Petrolero en Pesos - PETROL en pesos**  
Décimo segundo Servicio con vencimiento  
30/06/07

Saldo al 31/03/07 en	\$ 20.833.333,33
CER al 01 de julio de 2004	1,4987
CER al 29 de Junio de 2007	1,9749
Tasa de interés aplicada	2,6355%
Intereses	136.888,73
Amortización	4.166.666,67
Total a pagar	4.303.555,40

**Res. Nº 154** **25-06-07**

Artículo 1º.- RECTIFIQUESE el artículo 3º de la Resolución Nº 040/07 E.C., el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- El gasto que demande la presente adjudicación y cuyo total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 377.870,48), será abonado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 301.360,37) por la Unidad Ejecutora Provincial, e imputado a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Unidad Ejecutora Provincial, Programa 41 – Obras de Jurisdicción Provincial – Actividad 1 “Conducción y Ejecución Obras Provinciales” - Partida 5.8.6. - Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007, y el saldo restante correspondiente a la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ CON ONCE CENTAVOS (\$ 76.510,11) será abonado por la Comuna Rural de Buen Pasto, en concepto de Anticipo Financiero”.-

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. Nº 59** **28-06-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada “UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT” de la ciudad de Trelew, en la persona de su Presidente, señor Osvaldo Daniel PUGLIESE – DNI Nº 14.501.842, y en la persona de su tesorero, señora Silvia Inés CALO – DNI Nº 14.148.378, destina-

do a solventar los gastos de traslados, alojamientos, premiación, pago de seguro para deportistas, adquisición de material deportivo, arbitrajes y cursos de capacitación, en el marco de los Programas Anual de Desarrollo y de Competencia tanto a nivel Provincial y Nacional.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Sub-parcial 1 – Actividad 3 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – UG 7751 – Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

---

### INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

#### **Res. N° 329** **21-06-07**

Artículo 1º.- Caducar el Permiso Precario de Ocupación otorgado mediante Resolución 372/04 a favor del señor Omar PENYO (DNI N° 14.308.224) sobre la superficie aproximada de 110 has, ubicada dentro del ángulo Nord-Este del lote 10, Fracción C, Sección C-III.-

Artículo 2º.- Declarar en libre disponibilidad la superficie aproximada de 110 has, ubicada dentro del ángulo Nord-Este del lote 10, Fracción C, Sección C-III.-

Artículo 3º.- Hacer saber al señor Omar PENYO, que la presente Resolución reviste carácter definitivo en esta vía, pudiéndose interponer contra la misma Recurso de Reconsideración dentro del término de TRES (3) DIAS y Recurso Jerárquico dentro del término de DIEZ (10) DIAS de notificada. Ambos Recursos podrán acumularse y deberán interponerse ante este Instituto.-

---

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### **Res. N° 200** **04-05-07**

Artículo 1º: Otorgar un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Fundación "Egidio Feruglio", para la realización de la "XXIII Jornadas Argentinas de Paleontología de Vertebrados", representada por su Presidente Doctor Enrique Alejandro KORN (MI N° 07.328.679), la Secretaria señora Ana María ZAMARREÑO (MI N° 06.204.603) y la Tesorera señora María Beatriz PAIS (MI N° 04.577.870), destinado a solventar los gastos relacionados con la concreción del mencionado proyecto.-

Artículo 2º: El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 5 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

#### **Res. N° 201** **04-05-07**

Artículo 1º: Auspiciar la "Capacitación Cantojuegos I", organizado por , A.D.E.N.I.M. Zona Patagonia, que se llevó a cabo a partir del 22 de Septiembre de 2006 y hasta el 25 de Noviembre de 2006, en las ciudades de Trelew y Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

#### **Res. N° 202** **04-05-07**

Artículo 1º: Auspiciar el Curso "Talleres Corales Internacionales", organizado por la Fundación Certamen Internacional de Coros (C.I.C.), que se realizará a partir del 16 de Septiembre de 2007 y hasta el 22 de Septiembre de 2007, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º: Acreditar una duración de sesenta y cinco (65) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

#### **Res. N° 203** **04-05-07**

Artículo 1º: Auspiciar el curso de capacitación "Intérprete de Lengua de Señas - Nivel V", organizado por la Asociación de Sordos Chubutenses, el cual se realizó en la ciudad de Rawson desde el 28 de Noviembre de 2006 y hasta el 1 de Marzo de 2007, en la ciudad de Puerto Madryn desde el 11 de Diciembre de 2006 y durara hasta el 13 de Abril de 2007, en la ciudad de Trelew a partir del 16 de Abril de 2007 y durará hasta el 28 de Agosto de 2007 y en la ciudad de Comodoro Rivadavia a partir del 3 de Agosto de 2007 y durará hasta el 10 de Diciembre de 2007.

Artículo 2º: Acreditar una duración de setenta (70) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

#### **Res. N° 204** **04-05-07**

Artículo 1º: Auspiciar las "Segundas Jornadas Municipales de Ecología y Medio Ambiente", organizadas por la Municipalidad de Trelew y la Coordinación de Medio Ambiente, que se realizará los días 3, 4 y 5 de Octubre de 2007 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los docentes que participen de la capacitación.



**Res. N° 205****04-05-07**

Artículo 1°: Auspiciar el "II Encuentro Regional de Formación Docente - I Encuentro de Alumnos de Profesorado: Problemáticas y Perspectivas de la Formación Docente", organizado por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se realizará los días 10, 11 y 12 de Mayo de 2007 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los docentes que participen de la capacitación.

---

## DISPOSICION SINTETIZADA

**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA****Disp. N° 31****26-06-07**

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 654.

---

## ORDENANZA

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA****Ordenanza Municipal N° 027/2007.MGC****VISTO:**

El Decreto N° 457/07 mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial ha convocado para el día 16 de Septiembre de 2007 a comicios en todo el territorio de la Provincia del Chubut para la elección de: a) Gobernador y Vicegobernador; b) Veintisiete (27) diputados Provinciales titulares y veintisiete (27) suplentes; y c) Un (1) Miembro Titular y un (1) suplente representante popular ante el Consejo de la Magistratura por las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Sarmiento y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento legal en su artículo 8° se invita a los Municipios a adherir a la convocatoria, delegando sus facultades electorales en el Tribunal Electoral Provincial con la participación de sus respectivos Tribunales Electorales, debiendo cursar la comunicación con setenta (70) días de anticipación al acto eleccionario.

Que la Ley 3098 en su artículo 16° in fine permite adherir al Sistema Electoral Provincial, a cuyo fin pueden delegarse las facultades electorales en el Tribunal Electoral Provincial.

**POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA, PROVIN-

CIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 3098, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA:**

Artículo 1°.- ADHERIR AL Decreto Provincial N° 457/07 que tiene por objeto convocar a elecciones para cubrir los cargos de: a) Gobernador y Vicegobernador y b) Veintisiete (27) diputados Provinciales titulares y veintisiete (27) suplentes, fijada para el día 16 de Septiembre del año 2007.

Artículo 2°.- CONVOCAR a los ciudadanos de la localidad de Gobernador Costa, debidamente habilitados a los fines de emitir el sufragio, para elegir: Intendente Municipal, electo a simple pluralidad de sufragios, Cuatro (4) Concejales Titulares al partido más votado y Tres (3) Concejales Titulares que se distribuirán por el Sistema D'Hont entre los otros partidos, en un todo de acuerdo a lo prescripto por el artículo 11° de la Ley 3098.

Artículo 3°.- DELEGAR las facultades electorales en el Tribunal Electoral Provincial.

Artículo 4°.- NOTIFIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 5°.- La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 6°.- Regístrese su sanción, gírese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, en Sesión Ordinaria a los cinco días del mes de Junio del año dos mil siete, según consta en Acta N° 780/07.HCD.

**MIGUEL ANGEL GOMEZ**

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Gobernador Costa

**NORBERTO ALEJANDRO HUENTEMILLA**

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Gobernador Costa

**POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR COSTA, PROVINCIA DEL CHUBUT, D. Miguel Angel LARRAURI, en uso de sus facultades legales:

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Promúlgase la presente como Ordenanza Municipal con el N° 027/2007.MGC.

Artículo 2°.- Envíase copia de la presente Ordenanza al Honorable Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Contaduría, Tesorería, y Administración Municipal, para su conocimiento y posterior archivo.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, ARCHIVESE.

Dada en la Secretaría Municipal de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de junio del año dos mil siete.

MIGUEL A. LARRAURI  
Intendente Municipal  
Gdor. Costa

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KREBS HECTOR OSCAR y QUINTOMAN CARMEN mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2003.

GLADYS CUNIOLO  
Secretaria

I: 04-07-07 V: 06-07-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. POLICARPA CORONEL por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: "CORONEL, POLICARPA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1194 – Año 2.006), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Jornada, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Abril 27 de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 04-07-07 V: 06-07-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en 25 de Mayo 507, 2do. piso de la ciudad de Esquel, provin-

cia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría de refuerzo desempeñada por la Dra. Lorena Beatove, en autos caratulados: "NAHUELQUIR, FELICIANA NIEVE c/VEGA, LUIS MIGUEL S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 258 – F° 49 – Año 2005), cita y emplaza al accionado LUIS MIGUEL VEGA cuyo último domicilio conocido es de B° Bella Vista, Pje. N° 16 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, para que en el término de dos días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el Juicio.

El auto que ordena librar el presente en su parte pertinente dice: "Esquel, Junio 05 de 2007 ... Atento el juramente prestado por el profesional actuante y disposiciones de los Art. 145 y 343 del C.P.C. y C., notifíquese el traslado ordenado precedentemente por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal. Fdo. Dra. Mariela A. González de Vicel, Juez.

Publicación: dos días.

Esquel (Chubut), 20 de Junio de 2007.

ANA LORENA BEATOVE  
Secretaria de Refuerzo

I: 04-07-07 V: 05-07-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en 25 de Mayo 507, 2do. piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría de refuerzo desempeñada por la Dra. Lorena Beatove, en autos caratulados: "GARCIA, EVA c/MONTESINO, VALERIANO S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 1010 – F° 37 – Año 2005), cita y emplaza al accionado VALERIANO MONTESINO cuyo último domicilio conocido es de Estancia "El Nanalubay" de la localidad de Tecka, provincia del Chubut, para que en el término de dos días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el Juicio.

El auto que ordena librar el presente en su parte pertinente dice: "////quel, 24 de Mayo de 2007 ... Atento el juramente prestado y disposiciones de los Art. 145 y 343 del C.P.C. y C., cítese por edictos al Sr. VALERIANO MONTESINO, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Fdo. Dra. Mariela A. González de Vicel, Juez.

Publicación: dos días.

Esquel (Chubut), 20 de Junio de 2007.

ANA LORENA BEATOVE  
Secretaria de Refuerzo

I: 04-07-07 V: 05-07-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "VILAR, HILDA CONSUELO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 602, Año 2007), cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 25 de Junio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-07-07 V: 06-07-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don VICTORINO MARCOS PAZ y de Doña JUANA CONTRERAS, para que en el plazo de Treinta (30) Días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "PAZ, VICTORINO MARCOS Y CONTRERAS, JUANA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 616, Año 2007), bajo apercibimiento de Ley.

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 22 de Junio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-07-07 V: 06-07-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GALDAMEZ, JULIA ELENA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Marzo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 04-07-07 V: 06-07-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña CLELIA BRUNA GHIDINA, en autos: "GHIDINA, CLELIA BRUNA S/SUCESION", Expte. N° 502/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 25 de Junio de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 04-07-07 V: 06-07-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVAREZ Y MARIA ROSA CONSTANZO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Junio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 03-07-07 V: 05-07-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, segundo piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Número Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaria, en autos caratulados: "ALMADA MARIA LIDIA S/SUCESORIO", Expte. N° 2094/2005, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ALMADA MARIA LIDIA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, 19 de Junio de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 03-07-07 V: 05-07-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Doctor Omar Magallanes, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Alvear N° 505 Piso 3 de la ciudad de Esquel, Chubut, cita y emplaza por 30 días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores de quien en vida fuera conocido como TRANSITO MANQUEL, en los autos caratulados: "MANQUEL TRANSITO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 194 del año 2007).

Publíquese por tres (3) días.  
Esquel, 13 de Junio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario de Refuerzo

I: 03-07-07 V: 05-07-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MATEY EMILIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 05-07-07 V: 10-07-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor SAUL LOBOS, en los autos caratulados: "LOBOS, SAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 294, Año 2007, Letra L), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.  
Esquel, 05 de Junio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario de Refuerzo

I: 05-07-07 V: 10-07-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ROBERTO CESAR ASTUDILLO, para que se presenten en autos: "ASTUDILLO, ROBERTO CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 851 Año 2006). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 30 de Mayo de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO  
Secretario de Refuerzo

I: 05-07-07 V: 10-07-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CARCAMO SUSANA ELIZABETH, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Junio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 05-07-07 V: 10-07-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Sanguinetti, cita y emplaza al Sr. JOSE ARTURO PERALTA para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "GUTIERREZ, Vicente Rosa RAMON s/GUARDA JUDICIAL PERALTA, Maximiliano Alejandro" (Expte. N° 637 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial.

TRELEW, Ch., 19 de Junio de 2007.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 05-07-07 V: 06-07-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Sanguinetti, cita y emplaza al Sr. IVAN DARIO FERNANDEZ, para que en el término de cinco (5) Días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "CHAMORRO, Graciela Beatriz s/guarda FERNANDEZ,

Facundo Darío Leonel" (Expte. N° 777 – Año 2.007), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, en el Boletín Oficial.

Trelew, Ch., 20 de Junio de 2007.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 05-07-07 V: 06-07-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Sanguinetti, cita y emplaza al Sr. MARCELO JESUS HUERALEO GURIDI, para que en el término de cinco (5) Días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "HERMOSILLA, Miguel Angel s/guarda Alan Ezequiel y Facundo Miguel HUERALEO" (Expte. N° 559 – Año 2.007), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 14 de Junio de 2007.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 05-07-07 V: 06-07-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Sanguinetti, cita y emplaza a la Sra. MARIA OLGA AYALA, para que en el término de cinco (5) Días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "AYALA, Norma Beatriz s/guarda Facundo Maximiliano AYALA" (Expte. N° 775 – Año 2.007), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, en el Boletín Oficial.

Trelew, Ch., 26 de Junio de 2007.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 05-07-07 V: 06-07-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, de la Provincia del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría Unica a cargo del Actuante, en los autos caratulados: "NEIRA, YOLANDA ISABEL S/INFORMACION SUMARIA", Expte. N° 1.592/2.006, hace saber a la Sra. MONICA VIDAL que los autos de referencia se encuentran a su disposición y podrán ser compulsados por mesa del Tribunal en caso que lo considere necesario. Publíquese

por el término de dos días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, diario "El Patagónico", y por edictos racionales. Comodoro Rivadavia, 25 de Junio de 2.007.

VERONICA DANIELA ROBERT  
Secretaria

I: 05-07-07 V: 06-07-07.

---

### BANCO DEL CHUBUT S.A.

#### AVISO DE REMATE EXTRAJUDICIAL – ART. 39 DE LA LEY DE PRENDA

Por disposición del BANCO DEL CHUBUT S.A., se comunica por el término de DOS (2) DIAS que el Martillero Público Señor RAUL MATIAS CERESETO, matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, procederá a vender en Remate Público y al mejor postor la siguiente maquinaria, en el estado en que se encuentra:

1) Con la base de PESOS TRES MIL CINCUENTA (\$ 3.050), Tractor marca Jhon Deere, motor marca Jhon Deere, N° 4219D-J-03, modelo 2530 Año 1978, tipo T7R3C, serie 001395J, potencia máxima en la polea en C.V. 61, 50, equipado con Sincel serie T402, tipo 7 ganchos y 1,30 mts. de ancho

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, de 8:00 a 13:00 hs, en Rivadavia 615 de Rawson (Sector Legales).

Pueden verse fotos de la maquina ingresando al sitio web: [www.martilleroereseto.com.ar](http://www.martilleroereseto.com.ar), al término de la publicación de edictos.-

El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día Sábado 14 de Julio del 2007 a las 13:00 hs. donde estará su bandera.

CONDICIONES DE VENTA: Seña del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo con mas la comisión del diez por ciento (10%), al momento de la subasta. El Resultado de la misma queda sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A.-

El saldo de precio, debe abonarse dentro de las 48 hs hábiles bancarias posteriores a la aprobación de la subasta en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A.

I: 05-07-07 V: 06-07-07.

---

### FLOTA AMARILLA S.A.

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

FLOTA AMARILLA S.A. LLAMA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, para el día 30 de Julio de 2007 a las 10 hs. en las instalaciones de 25 de Mayo N° 251 1° Piso Local 7, para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio irregular N° 1, iniciado el 01/07/2006 y finalizado el 31/12/2006.



- 2) Consideración de actuación de directores y síndicos.
- 3) Designación de directores y síndicos.
- 4) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.

Art. 11. La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión.

GABRIEL PUNTA  
Apoderado

I: 05-07-07 V: 12-07-07.

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- “Juez Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia” (tres cargos).
- “Defensor Público – Especialidad Civil – para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew”.
- “Juez Civil para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew”.
- “Fiscales Generales para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia” (dos cargos).
- “Fiscales Generales para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew” (dos cargos).
- “Fiscal General para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel” (un cargo).

### INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 16 de Agosto de 2007, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail ([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar) – [cmagist@speedy.com.ar](mailto:cmagist@speedy.com.ar)).

### REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail

o visualizados en nuestra página web en Internet ([www.conmgchubut.gov.ar](http://www.conmgchubut.gov.ar)).

I: 04-07-07 V: 06-07-07.

### PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20/07

Obra: “**Ampliación y Refacción Escuela N° 114**”.  
Lugar de Emplazamiento: LAGO ROSARIO.  
Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Setecientos Noventa y Un Mil Quinientos Cincuenta y Tres. (\$ 2.791.553,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.  
Garantía de Oferta: \$ 27.915,53.  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.349.863,60. (Arquitectura)  
Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Setecientos Noventa y dos con 00/100. \$ 2.792,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura  
Luis Costa 360 – Rawson.  
Delegación Obras Públicas ESQUEL.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.  
Recepción de Propuestas: El día Viernes 27 de Julio de 2007, hasta las 09:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura.

Luis Costa 360 – Rawson.

**ACTO DE APERTURA:** Viernes 27 de Julio de 2007, 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 03-07-07 V: 10-07-07.

### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

**Licitación Pública N° 01/07** “Adquisición Mobiliario Casa Central, Delegaciones y Agencias del ISSyS”

Expediente N°: 2240/07  
Fecha de Apertura: 23 de Julio de 2007.  
Hora de Apertura: 12:00 hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 295.000,00 Pesos: Doscientos Noventa y Cinco Mil.  
Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.  
Valor del Pliego: \$ 300,00 Pesos: Trescientos

Objeto: Adquisición Mobiliario Casa Central Rawson, Delegación de Trelew, Comodoro Rivadavia, Esquel, Agencias Trevelin y Lago Puelo.

Venta del Pliego: Dirección de Finanzas del ISSyS, sito Rivadavia Nº 430, Rawson o en las Delegaciones Regionales en el horario de 8 a 13 hs. desde el primer día de publicación hasta el 19 de julio de 2007.

I: 03-07-07 V: 05-07-07.

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA**

**Nº de Lic.: 57/06**

Nombre del Proyecto: 36 viviendas – Bº Ciudadela – Comodoro Rivadavia  
Fecha y Hora Apertura: 25 de Julio de 2007 a las 9:00 hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 4.091.458,81

**Nº de Lic.: 61/06**

Nombre del Proyecto: 157 viviendas – Comodoro Rivadavia  
Fecha y Hora Apertura: 25 de Julio de 2007 a las 9:00 hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 21.360.403,86

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura. Todos los valores son a NOVIEMBRE DE 2007.

**Nº de Lic.: 07/07**

Nombre del Proyecto:  
\*12 viviendas – “El Maitenal” – Parque Nac. Los Alerces  
\*5 viviendas p/guardaparques – Trevelin  
\*5 viviendas p/guardaparques – Lago Puelo  
Fecha y Hora Apertura: 23 de Julio de 2007 a las 9:00 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 04-07-07 V: 11-07-07.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
Secretaría de Turismo  
Administración de Parques Nacionales**

**PARQUE NACIONAL LAGO PUELO**

El Parque Nacional Lago Puelo adjudica la **Licitación Privada Nº 1/2007** Clase de Etapa Unica Nacional.

**OBJETO: Adquisición de Equipos y suministros informáticos.**

REGLON: 6, 8 y 9 a la firma SERVICIO GLOBAL DE INFORMATICA  
Por la suma de \$ 11.400,00.

REGLON: 1,2,3,4, y 13 a la firma MARTIN EQUIPAMIENTOS  
Por la suma de \$ 3.365,90

REGLON: 14 a la firma LOAD de Nelson Caminoa  
Por la suma de \$ 279,00

REGLON: 5,7,10,11,12,15 y 16 a la firma INFORMATICA GLOBAL  
Por la suma de \$ 8.193,44

P: 05-07-07.